DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 422 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 07 NOV 2023

VISTO:

El Memorando N° 629-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DR, Informe N° 678-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 579-2023-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, Carta N° 054-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, Informe N° 029-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA/SDESLO-RICA , carta N° 016-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDESLO-PATI, Carta N° 003-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO-RJCA, **"PLAN DE TRABAJO MODIFICADO DE LA ACTIVIDAD : "MANTENIMEINTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA AYACUCHO-TAMBILLO-EMP.PE (DV,OCROS) (0+000 AL 78+000), DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA- DE LA REGION DE AYACUCHO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo. Concordante con el artículo IV del Título Preliminar Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, con fecha 28 de marzo del 2023 se suscribe el CONVENIO N° 004-2023-MTC de cooperación interinstitucional entre el proyecto especial de infraestructura nacional Provias Nacional UZ Ayacucho y el Gobierno Regional de Ayacucho para el: "MANTENIEMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA AYACUCHO-TAMBILLO-EMP.PE-3S (DV. OCROS) (0+000 AL 78+000), PROVINCIA HUAMANGA-REGION AYACUCHO". Por un plazo de (12) doce meses y que finaliza el 28 de marzo

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 422 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 07 NOV 2023

del 2024; en este último tiene por objeto el mantenimiento rutinario y la ampliación del ancho de la calzada en los sectores críticos de la carretera en mención con el objeto de la mejora de la transitabilidad y mejora de los niveles de seguridad vial de la ruta nacional PE-3S Dv. Ocros, entre las progresivas 0+000 a 78+000;

Que, mediante Informe N° 678-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, de fecha 25 de octubre del 2023, el Director de Estrategia Vial, solicita al Titular de la Entidad aprobar vía acto resolutivo el **"PLAN DE TRABAJO MODIFICADO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMEINTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA AYACUCHO-TAMBILLO-EMP.PE (DV. OCROS) (0+000 AL 78+000), DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA- DE LA REGION DE AYACUCHO"**, con un Presupuesto considerado de S/. 1,000,000.00 Soles. Proyecto a ejecutarse en el plazo de 75 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa , la fecha de inicio será en función a la aprobación de la presente resolución; para lo cual se tendrá la disponibilidad de las maquinarias y equipos necesarios por parte de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, así como del personal técnico; se trabajará en estrecha coordinación con las diferentes entidades involucradas mediante convenios, como la Sociedad Civil, Gobiernos Locales, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, etc. Esto conforme a las atingencias y puntualizaciones señaladas en el Informe N° 579-2023-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO emitido por el Sub Director de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras cuya finalidad es de disponer una serie de acciones que sirvan para mitigar los daños y perjuicios, que ocasionan las lluvias durante los meses de enero a abril 2023, donde se prevé que las altas precipitaciones pluviales afectarán las vías departamentales.

Que, con Memorando N° 0629-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA, de fecha 25 de octubre del 2023, el Titular de la Entidad dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo de aprobación del **"PLAN DE TRABAJO MODIFICADO DE LA ACTIVIDAD : "MANTENIMEINTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA AYACUCHO-TAMBILLO-EMP.PE(DV,OCROS) (0+000 AL 78+000), DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA- DE LA REGION DE AYACUCHO"**, con un Presupuesto considerado de S/. 1,000,000.00 Soles. Proyecto a ejecutarse en el plazo de 75 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa , conforme a las atingencias y puntualizaciones señaladas en el Informe N° 678-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 579-2023-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, Carta N° 054-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, Informe N° 029-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA/SDESLO-RICA , carta N° 016-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDESLO-PATI, Carta N° 003-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO-RJCA;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 422 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 07 NOV 2023

Que, en ese contexto, se procedió a elaborar el, **"PLAN DE TRABAJO MODIFICADO DE LA ACTIVIDAD : "MANTENIMEINTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA AYACUCHO-TAMBILLO-EMP.PE(DV,OCROS) (0+000 AL 78+000), DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA- DE LA REGION DE AYACUCHO"**, con un Presupuesto considerado de S/. 1,000,000.00 Soles. Proyecto a ejecutarse en el plazo de 75 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, tiene como objetivo realizar la atención de la emergencia vial de la carretera departamental AY-113 ya que se vio afectada por la presencia de intensas lluvias que provocaron el derrumbe de taludes, presencia de huaycos, inundaciones de calzada, derrumbe de muros secos, etc. Por lo cual se aprueba la presente resolución con la finalidad de Dar transitabilidad a la vía, libre de obstáculos que pueda impedir el flujo de tránsito de vehículos, Mantener y conservar la infraestructura en las redes viales departamentales, base primordial para la comunicación en los lugares beneficiados, El abastecimiento normal de los mercados locales, los mismos que pueden ser afectados por la interrupción de las vías para el traslado de los productos básicos, La comunicación fluida de población beneficiaria que radican en forma permanente en la zona que comprende al ámbito del proyecto y Fomentar y dar empleo a la población beneficiaria de la zona, mejorando de forma inmediata y temporal, la capacidad económica del poblador en el lapso que dura la ejecución de la actividad.

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 1440 que modifica en parte la Ley N° 28411, Resolución Ejecutiva Regional N° 617-2019-GRA/GR, Ley N° 28175, Ley N° 31368 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 0251-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO MODIFICADO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMEINTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA AYACUCHO-TAMBILLO-EMP.PE(DV,OCROS) (0+000 AL 78+000), DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA- DE LA REGION DE AYACUCHO", con un Presupuesto considerado de S/. 1,000,000.00 Soles. Proyecto a ejecutarse en el plazo de 75 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa; por los considerandos expuestos.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 422 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 07 NOV 2023

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de estrategia Vial y Dirección de Administración la materialización del proyecto en su oportunidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el original del Expediente Técnico aprobado forme parte integrante de la presente y una copia permanecerá en la Plano teca de la Dirección de Caminos.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Dirección de Administración, Dirección de Caminos, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V°B° Ing. DIONISIO MURILLO GUTIERREZ DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V°B° Mg. GPC. Wilder Huamán Mariño DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V°B° Abog. Victor Edwin Acevedo Quintero DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA - AYACUCHO - V°B° Ing. NINO CANCHARI MARCA DIRECTOR ESTRATÉGICA VIAL